BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Raquel París Marín
D. Alfonso López Ojea
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Rafael Suescun Ayza
D. Víctor Blasco Barrachina
D. José Sánchez Fernández
D. Óscar Ayza París
Dña. Isabel Esbrí Navarro
Dña. Ana María Salgado Mora
D. Juan Ángel Trillo Mosquera

Secretario:
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a veinticinco de noviembre de dos mil quince; siendo las nueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia, el Secretario D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto, y de Dª. María Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal, ambos funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

1º.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES CONVOCADAS PARA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015 CONFORME AL ART. 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL.- El objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de régimen electoral general.

El pasado 27 de octubre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el próximo 20 de diciembre.

La Ley orgánica 5/1985, de régimen electoral general, encomienda a los ayuntamientos la

formación de las mesas electorales que deben actuar durante la jornada electoral.

Cumplidas todas las formalidades establecidas, y efectuado el correspondiente sorteo público mediante la aplicación informática facilitada por el censo electoral, el Ayuntamiento da por formadas las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA
DIRECCION: CALLE DON JUAN JOSE FULLADOSA NUM: 27

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0052 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: DIANA BARRACHINA NADEAU
Identificador: 20486741C

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0088 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: TAOUFIK BOUDHANE MINI
Identificador: 51290395G

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0004 NIVEL DE ESTUDIOS:4
Nombre: ADOLFO AGUILA SALES
Identificador: 19004790M

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0016 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MERITXELL ALBIOL LLAUDIS
Identificador: 53220700B

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0268 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JONATAN PEREZ ESBRI
Identificador: 73396269A

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0357 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA ROSA SUREDA VIZCARRO
Identificador: 73377996S

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0313 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MONTSERRAT SANCHEZ SANCHEZ
Identificador: 35026559C

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0083 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: RAFAEL AGUSTIN BLASCO LLAUDIS
Identificador: 18892180A

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0055 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JAIME RAFAEL BAYARRI ALBIOL
Identificador: 18894543C

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO SOCIOCULTURAL

DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0113 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ELISEO CASTELL MARIN
Identificador: 47620142E

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0418 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: HERNAN SERRAT MIQUEL
Identificador: 20484350K

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0002 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: BETTINA NATALIA AGUIÑAGA AGUIRREGARAY
Identificador: 24479787J

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0301 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA CARMEN MEDINA PLAZA
Identificador: 22132792F

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0285 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LUIS MIGUEL MARTI BORRAS
Identificador: 18921498L

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0096 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA LUISA BOIX TEJEDA
Identificador: 18954579A

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0313 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA JOSEFA NAVARRO SIMO
Identificador: 73384319J

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0362 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA JOSEFA ROCA CASTAN
Identificador: 18888731G

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0479 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARCIA VIRGINIA WEIDERT GARCIA
Identificador: 44019420L

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: PALAU DE CONGRESSOS
DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 9

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0223 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCA MARY AYZA PEÑA
Identificador: 20468278A

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0433 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SARA CAMAÑES PISA
Identificador: 73207700B

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0057 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SANDRA ALBIOL GARGALLO
Identificador: 20245718Z

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0626 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MALIKA DOUS TEMSAMANI LANJRI
Identificador: 75913026P

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0199 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MIRIAM AYZA BABILONI
Identificador: 20474389L

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0546 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA MARIA CHETO AYZA
Identificador: 18964725Y

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0403 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ADRIAN BUJ ANTA
Identificador: 20467526X

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0056 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JAIME ALBIOL GARGALLO
Identificador: 20245719S

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0373 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: VICENTA BOIX AYZA
Identificador: 18923938K

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: PALAU DE CONGRESSOS
DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 9

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0283 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: GENTZANE GONZALEZ BERRUETA
Identificador: 73396182P

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0641 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JESUS MAYORAL ITARTE
Identificador: 20900647H

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0115 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE MARIA FIBLA PUCHOL
Identificador: 52604993Z

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0240 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE RAMON GIL GARCES
Identificador: 73377980E

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0083 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA PILAR FERNANDEZ BOIX
Identificador: 18976994Q

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0364 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: NASIHA HOSSAIN HAMED
Identificador: 45091726L

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0403 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JORGE JIMENEZ CALERO
Identificador: 48383542Y

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0300 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: OMAR GONZALEZ NONAY
Identificador: 20491216X

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0609 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: YOLANDA MARTINEZ VALDES
Identificador: 46563785D

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: C
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: PALAU DE CONGRESSOS
DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 9

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:C0447 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIA SERRAT SIMO
Identificador: 18914653M

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0206 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA CONSUELO PUIG FAUBELL
Identificador: 18970635M

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0127 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE MARIA PEÑA BAYARRI
Identificador: 73388211H

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0376 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN JOSE SANCHEZ ESPINAZO
Identificador: 70977898J

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0532 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARCELO GUILLERMO TOGNAZZOLO PERAZA
Identificador: 20959835G

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0332 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CARLOS RUEDA ONIEVA
Identificador: 41496447P

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0038 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: RAMON OMS GALAN
Identificador: 73370731H

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0059 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ALBA LUCIA OSORIO ARROYAVE
Identificador: 24476679X

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0448 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LIDIA SERRAT VARGAS
Identificador: 20245252P

DISTRITO: 02 SECCION: 003 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO SOCIOCULTURAL
DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0570 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUANA FIGUEROLA CASTELL
Identificador: 18997661Y

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0088 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PABLO ANDRES ANDRES
Identificador: 18991487L

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0173 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO BAYARRI CASTELL
Identificador: 73396221R

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0169 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA DEL CARMEN BAYARRI AYZA
Identificador: 18966435Z

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0595 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL GALAN MARTI
Identificador: 18943328E

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0522 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PALOMA FEBRER CARRERA
Identificador: 20900133X

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0679 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO GIMENEZ ALONSO
Identificador: 38129776P

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0736 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SILVIA GUILLEM GIMENO
Identificador: 73392197W

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0667 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SORAYA GASULLA ESCALERA
Identificador: 20475438X

DISTRITO: 02 SECCION: 003 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO SOCIOCULTURAL
DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0026 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: TANIA JIMENEZ CONTRERAS
Identificador: 44991751W

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0111 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA TERESA LORENTE ROIG
Identificador: 18972703A

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0137 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAIMUNDO MARTIN BALLESTER
Identificador: 19880546J

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0024 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: GUILLERMO IRIGOYEN LATASA
Identificador: 72801584Y

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0193 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: EVA MENDEZ FIALLEGA
Identificador: 76560122E

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0067 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE MIGUEL LLOPIS LLORACH
Identificador: 18973279G

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0250 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: TARAY NAVARRO CUARTIELLA
Identificador: 20492480D

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0490 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JUAN MANUEL ROMERO SANCHEZ
Identificador: 73908795C

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0666 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE ANTONIO URQUIZU PELLICER
Identificador: 18940782Y

2º.- DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2016.- La Comisión Informativa de Hacienda, celebrada en fecha 20 de noviembre de 2015, ha dictaminado de forma favorable la siguiente propuesta.

Visto el expediente administrativo elaborado por el departamento de Intervención y de la Plantilla orgánica de personal del ayuntamiento (ejercicio 2016), con los respectivos informes de Intervención, de fecha 17 de noviembre e informe jurídico emitido por el departamento de Personal, en fecha 12 de noviembre, así como de la memoria de Secretaría de 23 de octubre y el informe elaborado en fecha 19 de octubre, sobre previsiones a consignar en el presupuesto para el ejercicio 2016.

Di cuenta asimismo de la situación de plazas de la plantilla orgánica de personal del ayuntamiento (ejercicio 2016), documentación elaborada por Secretaría General a efectos del cumplimiento de la obligación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal General del ejercicio económico 2016, cifrando el total, tanto en ingresos como en gastos en veinte millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos nueve euros con veintisiete céntimos de euro (20.639.309,27€), cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

I.- ESTADO DE INGRESOS
A) Operaciones no Financieras

Capítulo I	*Impuestos directos*	*8.537.000,00*
Capítulo II	*Impuesto indirectos*	*500,00*
Capítulo III	*Tasas y otros ingresos*	*3.096.804,87*
Capítulo IV	*Transferencias corrientes*	*1.769.855,38*
Capitulo V	*Ingresos patrimoniales*	*47.819,38*
	Total operaciones corrientes	*13.451.979,63*
Capítulo VII	*Transferencias de capital*	*0,00*
	Total operaciones de Capital	*0,00*
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	*13.451.979,63*

B) Operaciones Financieras

Capítulo VIII	*Activos financieros*	*6.000,00*
Capítulo IX	*Pasivos financieros*	*7.181.329,64*
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	*7.187.329,64*

TOTAL INGRESOS	*20.639.309,27*

II.- ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no Financieras

Capítulo I	*Gastos de Personal*	*5.202.013,99*
Capítulo II	*Gastos en bienes corrientes*	*9.467.776,33*
Capítulo III	*Gastos financieros*	*147.696,00*
Capítulo IV	*Transferencias corrientes*	*312.666,327*
Capítulo V	*Fondo de contingencia*	*195.254,46*
	Total operaciones corrientes	*15.325.407,10*
Capítulo VI	*Inversiones reales*	*4.200.038,91*
Capítulo VII	*Transferencias de Capital*	*0,00*
	Total operaciones de Capital	*4.200.038,91*

B) Operaciones Financieras

Capítulo VIII	*Activos financieros*	*6.000,00*
Capítulo IX	*Pasivos financieros*	*1.107.863,26*
	Total operaciones Financieras	*1.113.863,26*

TOTAL GASTOS	*20.639.309,27*

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal que obra en el Presupuesto, que se adjunta:

"PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2016

1. PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL.

Número	Tipo de plaza	Subgrupo
1	Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala secretaría, categoría de entrada	A1
2	Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría de entrada	A1
3	Funcionario de la subescala técnica de administración general	A1
1	Funcionario de la subescala de gestión de administración general	A2
5	Funcionario de la subescala administrativa de administración general	C1
31	Funcionario de la subescala auxiliar de administración general	C2
2	Funcionario de la subescala técnica de administración especial, técnico superior, arquitecto	A1
1	Funcionario de la subescala técnica de administración especial,	A1

	técnico superior, ingeniero industrial	
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, técnico informático	A2
2	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, arquitecto técnico	A2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, técnico lingüístico	A2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica de grado medio, trabajador social	A2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica auxiliar, delineante	C1
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica auxiliar, ayudante informático	C1
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala técnica, intendente	A2
1	Funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala técnica, inspector	A2
8	Funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala básica, oficial	C1
28	Funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala básica, agente	C1

Total: 91 plazas de naturaleza funcionarial.

2. PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL.

Plazas	Denominación	Subgrupo asimilado
1	GERENTE SERVICIOS CULTURALES	A1
1	TÉCNICO MEDIO DEPORTES	A2
1	DINAMIZADOR INFANCIA Y JUVENTUD	C1
1	ENCARGADO ALMACÉN	C1
2	OFICIAL OBRAS	C2
4	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	C2
2	OFICIAL PINTURA	C2
1	OFICIAL TALLER	C2
1	CELADOR	C2
1	TELEFONISTA	C2
1	ANIMADOR BIBLIOTECA	C2
2	AUXILIAR MUSEOS-EDIFICIOS	C2
2	AUXILIAR PUERICULTURA	C2
1	CELADOR CENTRO MÉDICO	C2
1	CELADOR DE OBRAS	C2
1	OFICIAL COORDINACIÓN	C2
1	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES 1/2 JORNADA	C2
2	AUXLIAR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	AP
1	PEÓN DE OBRAS	AP
1	ORDENANZA	AP
1	CELADOR ½ JORNADA	AP
2	CONSERJE-LIMPIADORA	AP
1	CONSERJE-LIMPIADORA ½ JORNADA	AP
1	ORDENANZA 1/2 JORNADA –DISCAPACITADO–	AP

Total plazas naturaleza laboral: 33 plazas.

3. PLAZAS DE NATURALEZA EVENTUAL

Plazas	Denominación
1	Jefatura de Prensa.

Total plazas de naturaleza eventual: 1 plaza.

4. RESUMEN TOTAL PLAZAS EN PLANTILLA

- PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL, ...	91
- PLAZAS DE NATURALEZA EVENTUAL, ...	01
- PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL, ...	33
TOTAL PLAZAS EN PLANTILLA	125

DOTACIONES TEMPORALES SIN PLAZA EN PLANTILLA.

A los solos efectos de plantilla presupuestaria se indican las siguientes dotaciones temporales sin plaza en plantilla:

Nº	Descripción	Causa
12	AGENTES DE POLICÍA LOCAL -TEMPORADA VERANO-	4 meses
1	PROFESOR ESCUELA FORMACIÓN DE ADULTOS.	9 meses
1	PROFESOR DE INGLES	9 meses
1	PROFESIONAL TAURINO	Festejos taurinos
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Subvención autonómica
1	PSICÓLOGO SEAFI	Subvención autonómica
1	TRABAJADORA SOCIAL –DEPENDENCIA–	Subvención FVMP
1	AYUDANTE INFORMÁTICO	Obra o servicio determinado

CUARTO: Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado, mediante edicto publicado en el boletín oficial de la provincia, por un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Deliberación

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adsrito, indica que el presupuesto está cuadrado, pero contiene una baja del 10% en el coeficiente de aplicación del IBI que implicará una minoración de la recaudación municipal. Insta al ayuntamiento a que considere la búsqueda de nuevas fuentes de financiación para, con ello, aumentar la inversión, por ejemplo, para adecuar el Centro de Estudios.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, pregunta por el motivo de la minoración de las partidas de ingresos 130 (IAE), 334 (arrendamiento renovación centro social), 450 (Subvención Servicios Sociales) y con respecto a los gastos

pregunta por los conceptos 225 (tributos), 206 (arrendamiento programas), 220, pavimento vías públicas, 212 (mantenimiento alarmas y extintores), 222 (comunicaciones), 226 (RSU), Saepla, 46 y ayudas Benedicto XIII. Cree que el presupuesto de gastos debería incluir también el alumbrado de urbanizaciones y la renovación de señales de tráfico. Por otra parte, ha observado que se han rebajado las partidas de publicidad.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, explica que su grupo no ha aportado propuestas a los presupuestos ya que la Sra. Albiol les brindó tal posibilidad antes del 30 de septiembre, pero, sin embargo, el 19 de agosto, ella misma presentó por Registro de Entrada un escrito solicitando que se les facilite el borrador de presupuestos para aportar propuestas para trabajar mejor el futuro presupuesto. Reitera que le gusta aportar ideas pero, sin embargo, no le gusta trabajar deprisa y corriendo. Su grupo se ha leído el expediente y los informes de Secretaría y de Intervención que están incluidos en el mismo. A la vista del informe de Secretaría se pregunta ¿qué opina el equipo de gobierno sobre la situación en que está la plantilla de personal del ayuntamiento de Peñíscola?

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, indica que el informe de Intervención dice que se hubiera tenido que presentar presupuesto antes del 15 de octubre. Lamenta que vayamos con 40 días de retraso. Sobre la plantilla comenta que hay un problema feo con los puestos de trabajo. Hay muchas plazas contratadas de forma irregular, si bien se arrastra desde otras legislaturas, pero la situación se agrava en los últimos mandatos, 25 puestos están ocupados sin plaza, más de 15 años sin regularizar, hay varias plazas fuera de prórroga, laborales que ocupan plazas de funcionarios, algunos laborales hacen funciones de funcionarios, ¿por qué no se atiende a la ley? Considera que el puesto de Intendente no es necesario ni obligatorio y se debería amortizar. Debe presupuestarse la de Tesorero. Pide que no se amorticen las dos plazas y se regularicen interinos o cualquiera que quiera presentarse. Lamenta que en su momento se creara el Patronato Municipal de Turismo que era un ente que contrataba como quería, pero ¿cuántos de esos contratados se integraron en el ayuntamiento? Lamenta también que en este punto no haya existido acuerdo con los sindicatos. Finalmente, considera que los 800 empadronados menos en nuestra ciudad demuestran que el empleo es algo muy difícil de encontrar en Peñíscola.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal-delegada de Hacienda y Personal, explica que el equipo de gobierno ha asumido el reto y la responsabilidad de redactar los presupuestos municipales y, uno de sus propósitos es que se apruebe en plazo y dentro de la ley. El presupuesto para el ejercicio 2016 se caracteriza, como los precedentes, por su rigurosidad, eficiencia, realismo y austeridad, y que tiene como objetivo garantizar los servicios esenciales y atender la carga que supone la enorme deuda heredada e ir incrementando la calidad de vida de los vecinos, mediante una administración más eficaz de los recursos de que dispone. Si en condiciones favorables ya es difícil cumplir con las prescripciones legales asegurando la calidad de vida de los vecinos, en condiciones desfavorables (larga situación de crisis y enorme deuda recibida) el reto es aún mayor. Para ello es vital la austeridad en la gestión y el cuidado del gasto de cada euro presupuestado, así como de dar cuenta del destino de los gastos a la ciudadanía. Es necesario hacer más con menos.

Entrando en el contenido del presupuesto, éste asciende a un total de 20.639.309,27€ y ha estado formado por la Presidencia que explica en su memoria los objetivos y contenido del mismo. Al expediente se ha unido la documentación exigida por la ley. Los cálculos de las previsiones de ingresos y gastos están motivados. Sobre los ingresos, destaca la minoración del ICIO, la disminución del IAE, la reducción del IBI debido a la política estatal

de reducción de la presión fiscal, la disminución en la participación de los tributos del Estado debido a la disminución de los habitantes del municipio, y el aumento de 7 millones de euros debidos al fondo de impulso económico que es el capital que ha aprobado el estado para pagar sentencias firmes (en concreto dos, la sentencia de LEVASA y la sentencia de Llopis).

Sobre los gastos, a pesar de la subida del 1% del sueldos de funcionarios y de la recuperación de la parte proporcional de la paga extra de 2012, no aumenta el Capítulo I debido a la amortización de dos plazas por jubilación y a la reducción de personal de confianza, que ha pasado de tres a uno. Destaca que se ha reducido el gasto de personal, pero no se ha despedido a nadie. Recuerda que las plazas irregulares se generaron desde hace décadas y Andrés Martínez es Alcalde desde el 30 de abril de 2002, desde entonces han entrado interinos pero, al menos, han hecho exámenes. La plaza del Intendente no se dijo que estaba vacante porque la vacante se produce posteriormente. Recuerda que el Patronato Municipal de Turismo se creó por el PSOE, encabezado por D. Agustín Albiol en su día, y todas las personas que entraron a trabajar en él entraron a dedo en la época del PSOE. Sobre las plazas irregulares que ha informado el Secretario, la voluntad del equipo de gobierno es intentar que haya procedimientos para regularizar. Respecto al Capítulo II, que asciende a 10 millones de euros para gasto corriente, se ha visto incrementada esta partida porque se paga casi todo de este capítulo (en especial, Llopis y la última anualidad de Marina d'Or), las partidas más cuantiosas del Capítulo son para el pago de sentencias, que se pagan por el Capítulo II porque se trata de indemnizaciones.

Recuerda que el equipo de gobierno sigue trabajando para que la Ciudad funcione todos los días y mantiene un compromiso con la emergencia social, destina ayudas a unidad de convivencia, apuesta por los mayores (teleasistencia, dependencia, estancias en residencias, Servicio de Ayuda al Domicilio, Menjar a casa), por los jóvenes (Escola d'Estiu, ludopeques, Peñisndal, Joventut Activa,..), en 2005 se empezó a consignar becas para libros y cuando fue necesario para transporte escolar; mantiene su compromiso con las actuaciones para desarrollar el sector Turístico (turismo de cine, turismo familiar,...), con los medios para asegurar el acceso a deporte y cultura (subvenciones) y para llegar a todos los colectivos. Mantiene el compromiso con las tradiciones y con la costumbre (acompañar a las Reinas y Damas, a les Danses,...). Para el equipo de gobierno el sentimiento de los peñiscolanos está por encima de todo y la disminución de ingresos se compensa con imaginación y con más trabajo pero sin afectar a los compromisos adquiridos.

El **Sr. Trillo Mosquera** matiza que no todas las sentencias van al Capítulo II, ya que hay una que va a las inversiones. Considera que la disminución de ingresos lamentablemente se compensa no haciendo inversiones. Sobre la plantilla, vistos los informes de Secretaría, considera que no es de recibo que la mitad de las plazas presente irregularidades. Por tanto, propone que se elabore un plan ya que no sería aceptable que el año que viene los informes sean los mismos.

La **Sra. Salgado Mora** dice que votará a favor ya que cree que los presupuestos son

realistas pero insta al equipo de gobierno a realizar un estricto cumplimiento de los ingresos.

La **Sra. Esbrí Navarro** espera que la mera previsión se ajuste a la realidad y indica que no puede votar de forma favorable a una mera previsión.

El **Sr. Blasco Barrachina** comenta que este año hay presupuestados 20 millones de euros pero en realidad 7 de ellos se destinarán a pagar sentencias. Además, seguramente los ingresos bajarán. En cuanto a gastos, se han bajado los sueldos de los concejales pero no las asistencias a órganos. Se celebran unas 52 juntas al año que le entran al Sr. Alcalde, considera que eso no es renunciar al sueldo. Al igual que el sueldo del Sr. Alcalde procedente de la Diputación. Considera que el sueldo del Sr. Forner incumple la ley por 6 céntimos. Lamenta que se diga que se procurará mantener la calidad de los servicios y no se intente incrementar esa calidad. Se han marchado 800 empadronados del municipio ¿por qué el equipo de gobierno no lucha por el empleo de calidad? Considera que 160.000 euros de inversión es muy poquito. El capítulo IV debe ajustarse a la ley de subvenciones, y la subvención del Fútbol Sala se ha incluido en Eventos y Actuaciones Promocionales, también se gasta mucho en publicidad. Critica que se diga que no hay dinero pero, en cambio, sí haya dinero para publicidad y para fútbol. Se va mucho dinero para la gestión de la recaudación por parte de Diputación. La merma de ingresos por IBI y ICIO debería compensarse con una pequeña subida de IBI, por ejemplo, a los hoteles. Ha leído en la Memoria de Alcaldía que se pretenden recaudar 20.000 euros en concepto de infracciones urbanísticas y se pregunta qué pasará si no se recaudan. Considera que 20.000 euros de canon del Bar Garden Bus es elevado. Se alegra de que se incluya en el presupuesto la necesidad de regular los vados y otras Ordenanzas. No entiende el concepto de cobros no regulados. Se queja de que no tiene información sobre el destino de las propuestas formuladas por La Roca a los presupuestos. Entiende que al equipo de gobierno le interesa poco el bienestar de los ciudadanos de Peñíscola. Finalmente, concluye diciendo que La Roca está respaldada por Podemos, Compromís e Izquierda Unida, pero no debe pleitesía a ningún partido nacional, sólo la debe a los peñiscolanos. En cambio, sí que se sabe a qué lobby sirve el PP.

La **Sra. Albiol Gargallo** le responde al Sr. Blasco diciendo que en el pasado pleno ordinario se le leyó una a una las respuestas a sus 70 preguntas y sin embargo no se enteró de nada. La deuda viva no consta en las sentencias. A 31-12-2015 será de 5.622.000 euros y no incluye las sentencias porque todavía no tenemos deuda con el Banco. Una vez firmemos el préstamo ya formarán parte de la deuda vida. El jueves pasado se le explicó en el pleno ordinario y hoy sigue sin entenderlo. Aclara que el equipo de gobierno apuesta por el deporte y en cambio el Sr. Blasco está muy en contra del Fútbol Sala, la Diputación lleva la recaudación de 135 municipios y no sabe que haya ningún problema con ello; los 20.000€ de infracciones urbanísticas es una mera previsión y que si se sigue el procedimiento legal y se termine, se cobrarán; se ha rebajado el canon del Bar de la Plaza Antonelli ya que actualmente asciende a 24.000€; se han reducido los sueldos y en cambio en la propuesta de La Roca se pedía 200 euros por grupo y además 25 euros por concejal; sobre la modificación del IAE, se estudiará en la Junta de Portavoces a la que asistirán los técnicos; se presupuestan partidas de emergencia social desde 2003; se destinan 467.000€ a medidas medioambientales; se destina dinero a la formación de los trabajadores; el ayuntamiento quiere a la Cultura, en cambio, cuántas veces han visto al Sr. Blasco en actos culturales defendiendo tradiciones; el departamento de Urbanismo está trabajando en la Ordenanza de Vados; puede hablar con los agricultores en el Consell Agrari sobre la creación de huertos sociales; el ayuntamiento invierte dinero en mejoras en infraestructuras deportivas tales como repuesto de redes de

porterías, mejoras en megafonía, barandillas, material, agua caliente en vestuarios,... Si se han disminuido las subvenciones de Servicios Sociales es porque la Conselleria ha disminuido esas subvenciones nominales. Recuerda que en la Comisión de Hacienda La Roca votó a favor el dictamen del presupuesto. Sobre la tardanza en la elaboración del presupuesto, le contesta que Peñíscola es el primer ayuntamiento de la provincia que presenta los presupuestos el 25 de noviembre de 2015.

Una partida importante es la adhesión al Fondo de Impulso Económico para afrontar los más de 7 millones de euros al pago de sentencias urbanísticas lo que impide destinarlo a otras cosas. Esto se debe a una pésima, alegre y desordenada gestión en la década de los ochenta. También se ha previsto una partida del 1% para necesidades inaplazables (200.000 euros más). Además, se prevé acabar las obras del cementerio, el puente de l'Ullal y la iluminación del Camino Cervera y la parte de asfaltado que se pueda realizar. Cabe destacar que el presupuesto cumple el objetivo de estabilidad y la regla del gasto, que se ha informa favorablemente este presupuesto. Se ha cumplido con el periodo medio de pago a proveedores y estamos al corriente de suministrar información al Ministerio. Por todo ello, el Estado sabe que somos un ayuntamiento fiable y que cumplimos la ley, si no nos hubieran dado el dinero. Agradece, en nombre de toda la Corporación, el trabajo de la Sra. Interventora.

Para acabar, explica que la documentación completa a los concejales de la oposición se les dio 9 días antes de este pleno, incluso se pudo aprobar el presupuesto en el pleno ordinario del jueves pasado pero, en aras a la mayor información, se ha esperado hasta hoy para aprobar el presupuesto. En la pasada comisión informativa la Sra. Interventora dio una clase magistral a los grupos políticos disipando dudas, pero el Sr. Ayza se ausentó, puede que por que lleve ya 5 años en el ayuntamiento y ya lo tenga todo claro. El procedimiento de elaboración del Presupuesto viene recogido en los art. 168 y 169 de la ley de haciendas locales. Además, se da participación a los grupos. Durante los 4 años anteriores, ella ha trabajado así con los grupos de la oposición y ha funcionado bien. De hecho, la obra del Puente de l'Ullal fue una propuesta del anterior portavoz del PSOE. Pro ello, es mejor aportar las propuestas desde el inicio del proceso y no esperar al final. Por todo ello no entiende las excusas del grupo socialista.

Concluye su intervención destacando que el presupuesto se basa en la contención del gasto y en cumplir con las obligaciones adquiridas, en mantener la calidad de los servicios a pesar del contexto económico, en la transparencia y en la participación que ha sido también una premisa importante. Se ha tenido en cuenta el programa de gobierno del PP pero con el lastre de la herencia recibida que es el gran condicionante de los presupuestos. Insta a todos a mantener una imagen de unidad que fortalezca los intereses de Peñíscola, recordando que trabajamos por y para Peñíscola. Espera que se aprueben los mejores presupuestos posibles.

Votación:

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto a favor de PP (7) y Ciudadanos (1), el voto en contra de La Roca (2) y la abstención de PSOE (2) y del Concejal no adscrito (1).

3º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.- La Comisión Informativa de Hacienda celebrada en fecha 20 de noviembre de 2015, ha dictaminado de forma favorable la siguiente propuesta.

Visto el expediente administrativo para formar el Anexo de Personal que integrará el expediente del Presupuesto General del ayuntamiento para 2016 y del mismo se han derivado las varias modificaciones que afectan a la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento:

1º) Modificación de las retribuciones de todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Peñíscola, lo que supone un incremento retributivo del 1%.

2º) Reclasificar el puesto de Tesorero (nº3.4.1). Es necesario reclasificar el puesto de Tesorero del ayuntamiento para reservarlo a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en base a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Sostenibilidad y Racionalidad de la Administración Local, así como a la Ley 18/2015. Tal extremo ya se puso de manifiesto a la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 9 de noviembre y también en la celebrada el 17 de noviembre. Dicho puesto de trabajo asumirá, a partir de su reclasificación, las funciones legal y reglamentariamente reservadas al mismo así como, por ser de interés de esta Corporación, asumirá también las responsabilidades relacionadas con la totalidad del ciclo de ingresos, incluida la responsabilidad de la función de gestión tributaria, que actualmente corresponden a puestos de Intervención. Como consecuencia de este aumento de funciones y de responsabilidades, debe reclasificarse el puesto de trabajo de Tesorería, para lo cual así se comunicará a la Conselleria competente a sus efectos, asignándole un complemento de destino de nivel 30, las mismas circunstancias de complemento específico (1-2-3-4) que tienen los otros dos funcionarios con habilitación nacional y un nuevo complemento específico que, ante la ausencia de valoración objetiva de los puestos de trabajo de la RPT (salvo para los puestos de policía local), se ha calculado sumando el actual complemento del puesto (referente al puesto de Tesorero "administrativo") y el actual máximo puesto de gestión tributaria (referente a un "técnico de gestión").

3º) Modificación del puesto de trabajo de Intendente-Jefe de la Policía Local en cuanto a su forma de provisión. Con ocasión de la vacante de la plaza de Intendente-Jefe de Policía Local, se ha observado que la forma de provisión del puesto de trabajo del Intendente-Jefe de la Policía Local, modificado en 2012, es la "libre designación". Considerando que esta forma de libre designación es una excepción a la regla general de provisión que es el "concurso" y que no se da en este ayuntamiento ninguna circunstancia para aplicar aquella forma de provisión excepcional sino que debe proveerse según criterios generales, al igual que el resto de funcionarios del ayuntamiento, es por ello que se propone la modificación de la forma de provisión del puesto.

4º) Amortización de dos puestos de trabajo: Auxiliar Administrativo (2.4.6) y Auxiliar Museos-Edificios (6.1.6). Existen en la plantilla plazas vacantes, entre ellas, una de auxiliar administrativa y una de auxiliar de museos-edificios cuyos titulares han perdido la relación de servicios con este ayuntamiento por causa de su jubilación, y, por tanto,

ambas plazas han quedado vacantes sin ocupar, siendo de difícil cobertura en la actual momento, por las obligaciones que debe asumir este ayuntamiento y por la normativa general presupuestaria y de estabilidad, se propone la amortización de ambas plazas y puestos.

Visto lo dispuesto en el art. 37.1 a), b), c) y k) del Real Decreto Legislativo 7/2007, se ha dado cuenta a la Mesa Negociadora, en sesión de 9 de noviembre de 2015, de la integración en un solo documento de las variaciones tras los Acuerdos de Pleno de 17 de mayo de 2012, que aprueba las modificaciones producidas tras la confección de RPT para el servicio de la Policía Local, del Acuerdo de Pleno de 15 de mayo de 2014, que dispone la integración de los puestos del Patronato de Turismo, tras su disolución, en la RPT del Ayuntamiento y reducción de retribuciones del personal destinado a la Unidad Móvil de Gestión en tanto esté suspendido el servicio. Asimismo, se realiza una adecuación organizativa, consistente en incluir en el servicio de la policía local los puestos de Auxiliar administrativo adscritos a a este servicio.

Por cuanto antecede, se somete a aprobación del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Modificar las retribuciones de todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Peñíscola, lo que supone un incremento retributivo del 1%, de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

SEGUNDO: Modificar el puesto de Tesorero (3.4.1) de manera que las características del puesto quedarán redactadas del siguiente modo:
Denominación: Tesorero.
- Nº 1
- Esc/Sub: Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, categoría de entrada.
- Naturaleza: Funcionario.
- Complemento de destino: nivel 30.
- Circunstancias C.E.: 1-2-3-4.
- Valor C.E. (ref. a 14 pagas) 26.993,42€.
- Grupo/subgrupo: A1.
- Título: Licenciado.
- Forma de provisión: Concurso.

TERCERO: Modificar en la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento en referencia al puesto de Intendente-Jefe de Policía Local en cuanto a la forma de provisión del mismo que será por "concurso" y no por "libre designación".

CUARTO: Amortizar los siguientes puestos de trabajo:
- Auxiliar Administrativo 2.4.6.
- Auxiliar Museos-Edificios 6.1.6.

QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón el texto refundido de Relación de puestos de trabajo que incluya las anteriores modificaciones y dar traslado del acuerdo a la Administración del Estado y autonómica, conforme a lo previsto en el art. 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Deliberación:

En primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, indica que ojalá se hubiera podido aumentar más el suelo a los funcionarios pero la ley marca un máximo del 1% a ese incremento.

Seguidamente, la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, señala que se trata de un tema que afecta a los sindicatos y considera que son ellos los que lo tienen que gestionar.

A continuación, el **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, apunta que espera que las dos plazas que ahora se amortizan no sean necesarias. Respecto al puesto de Intendente-Jefe quiere saber su existencia es obligatoria por ley o si la hubiésemos tenido que sacar hace cuatro años cuando vino por primera vez el Intendente.

Por su parte, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, piensa que no deberían amortizarse estas dos plazas cuando hay tanto interino pendiente de regularizar. En cambio, solicita que se amortice la plaza de Intendente. Ruega que se empiece a tener a los empleados en condiciones, ya que los funcionarios deben tener su plaza en propiedad para que puedan hacer su trabajo y ejercer sus funciones tranquilamente.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal-delegada de Hacienda y Personal, aclara que la voluntad del equipo de gobierno es que existan procedimientos para regularizar a los interinos. Precisamente, como es una materia objeto de negociación colectiva, el pasado 9 y 17 de noviembre se llevó a la Mesa General de Negociación, y el Secretario informó que, independientemente del estudio de cada caso, para la convocatoria de plazas deben quedar claras tres ideas para inspirar estos procesos: 1º) es necesario superar exámenes, 2º) las convocatorias deben ser públicas y 3º) no se podrán valorar méritos adquiridos ilegalmente. Finalmente, por lo que respecta a la obligatoriedad del puesto de Intendente, indica que en plantillas de más de 30 policías es obligatorio tener Intendente.

Por último, el **Sr. Alcalde** agradece al departamento de Intervención el trabajo realizado ya que se inició la tramitación del presupuesto y plantilla el 1 de octubre de 2015 y somos el primero o uno de los primeros ayuntamientos de la provincia que los ha aprobado. También felicita al departamento de Personal.

Votación:
Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto a favor de PP (7), PSOE (2) y Concejal no adscrito (1), el voto en contra de La Roca (2) y la abstención de Ciudadanos (1).

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr.

Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

AYUNTAMIENTO - PENÍSCOLA / PENÍSCOLA - SECRETARÍA